

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

### **ESTADO No. <u>0032</u>**

## Hoja 1 de 1

### SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO, HOY <u>09-Oct.-2019</u> SIENDO LAS <u>08:00</u> HORAS

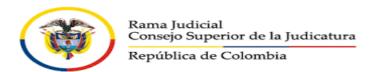
Nro.	Radicación	Clase proceso	Demandante	Demandado	Cdo.	Fecha auto	Decisión
01	151874089001- <b>2015-00002</b> -00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HENRY HERRERA NIÑO	01	08-Oct2019	1 <b>DECLARAR</b> la terminación del proceso ejecutivo hipotecario por pago total de la obligación y de las costas. 2 <b>DISPONER</b> la cancelación de los embargos y secuestros que hubieren sido practicados dentro de estas diligencias. 3 <b>OFÍCIE</b> para efectos del cumplimiento lo dispuesto en el anterior numeral, y, <b>TRAMÍTESE</b> por la parte interesada en el evento de tratarse de bienes sujetos a registro.
02	151874089001- <b>2018-00007</b> -00	LEY 1561	ROBERTO BERNAL FONSECA	PNAS. INDET., HDROS. DE SEGUNDO FONSECA Y DE BÁRBARA SALAMANCA	01	08-Oct2019	1 TENER por DESISTIDA TÁCITAMENTE la actuación. 2 DECLARAR la terminación de dicha actuación judicial. 3 ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. 4 ABSTENERSE de condenar en costas. 5DEVOLVER a la parte accionante la demanda y anexos. 6 SEÑALAR que proceden los recursos de rep. y apel. 7 DEJAR CONSTANCIA.
03	151874089001- <b>2018-00008</b> -00	EJECUTIVO SINGULAR	JESÚS ANTONIO SALAMANCA	José Primitivo Luis Niño	01	08-Oct2019	1 <b>REQUERIR</b> a la parte aquí accionante para que dentro de los (30) días siguientes acredite el diligenciamiento del despacho comisorio. 2 <b>ORDENAR</b> a secretaría proceda a ingresar el expediente.
04	151874089001- <b>2018-00037</b> -00	EJECUTIVO SINGULAR	PLUTARCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Siervo de Jesús Pirazán Rodríguez	01	08-Oct2019	1 TENER por DESISTIDA TÁCITAMENTE la actuación. 2 DECLARAR la terminación de dicha actuación judicial. 3 ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. 4 ABSTENERSE de condenar en costas. 5 DEVOLVER a la xte accionante la demanda y anexos. 6 SEÑALAR que procede recurso de reposición. 7 DEJAR CONSTANCIA.
05	151874089001- <b>2019-00030</b> -00	TUTELA	MARIA VICTORIA MACIAS ALFONSO	MUNICIPIO DE CHIVATA	01	08-Oct2019	1Ordena archivar
06	151874089001- <b>2019-00031</b> -00	LEY 1561	José Alfonso Quiroz Núñez y Rosaura Cruz de Quiroz	PERSONAS INDETERMINADAS	01	08-Oct2019	1 DESESTIMAR el emplazamiento realizado. 2 CONCEDER a la parte el término de treinta (30) días. 3 REQUERIR a la OF. DE REG. DE INST. PÚBLICOS DE TUNJA. 4 REQUERIR a las siguientes entidades: A la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS, a la SUBDIRECCIÓN JURÍDICA y al señor DIRECTOR GENERAL de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS –A.N.T, UNIDAD NAL. DE EXTINCIÓN DEL



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

							DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. 5 <b>DEJAR CONSTANCIA.</b>
07	151874089001- <b>2019-00046</b> -00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE GRACIANO FONSECA	01	08-Oct2019	<ol> <li>ORDENAR a Secretaría proceder de conformidad a lo reglamentado en el artículo 12 de la Ley 1561.</li> <li>ORDENAR a Secretaría que agregue las respuestas sobre situaciones homogéneas.</li> <li>CONCEDER a la parte accionante el término de (30) días.</li> <li>ORDENAR a Secretaría remitir por correo postal o el medio más expedito las comunicaciones.</li> <li>ORDENAR a Secretaría a ingresar el expediente al Despacho.</li> <li>PONER DE PRESENTE a la parte demandante las siguientes deficiencias formales de la demanda.</li> <li>DEJAR CONSTANCIA.</li> </ol>
08	151874089001- <b>2019-00047</b> -00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JORGE ENRIQUE BARÓN	01	08-Oct2019	<ol> <li>ORDENAR a Secretaría proceder de conformidad a lo reglamentado en el artículo 12 de la Ley 1561.</li> <li>ORDENAR a Secretaría que agregue las respuestas sobre situaciones homogéneas.</li> <li>CONCEDER a la xte accionante el término de (30) días.</li> <li>ORDENAR a Secretaría remitir por correo postal las comunicaciones del Art.12 de la Ley 1561.</li> <li>ORDENAR a Secretaría ingresar el expediente al Despacho.</li> <li>PONER DE PRESENTE a la parte demandante las siguientes deficiencias formales de la demanda.</li> <li>DEJAR CONSTANCIA.</li> </ol>
09	151874089001- <b>2019-00056</b> -00	MONITORIO	WILLIAM RODRÍGUEZ BAYONA	María del Pilar Nonsoque Espinel	01	08-Oct2019	PRIMERO TENER por notificada a través de aviso a la demandada.  SEGUNDO CONDENAR a la ciudadana MARÍA DEL PILAR NONSOQUE EPINEL a pagar al demandante la suma de quinientos tres mil trescientos cuatro pesos (\$503.304,00).  TERCERO CONDENAR en costas a la parte aquí demandada. CUARTO ASIGNAR agencias en derecho ciento (5%) del capital. QUINTO ORDENAR se ingrese el expediente al despacho. SEXTO SEÑALAR que es inexistente recurso en contra. SÉPTIMO DEJAR CONSTANCIA.
10	151874089001- <b>2019-00063</b> -00	LEY 1561	ROSA TULIA ORTIZ RUIZ Y ORLANDO GRIJALBA RODRÍGUEZ	PNAS. INDET. Y JOSÉ HELY CIPAMOCHA HUERTAS	01	08-Oct2019	<ol> <li>1 RECHAZAR la demanda tramitada.</li> <li>2 ORDENAR devolver la demanda y sus anexos.</li> <li>3 SEÑALAR como recursos reposición y en subsidio el de apelación.</li> </ol>



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

11	151874089001- <b>2019-00064</b> -00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	Moisés Gambasica Rodríguez	MARÍA SILVIA HUERTAS HUERTAS Y MARCO EMILIO PIRACOCA NUMPAQUE	01	08-Oct2019	<ol> <li>RECHAZAR la demanda tramitada.</li> <li>ORDENAR devolver la demanda y sus anexos.</li> <li>SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.</li> </ol>
12	151874089001- <b>2019-00065</b> -00	LEY 1561	HERNÁN PIRACOCA RODRÍGUEZ	PNAS. INDET. Y HDROS. DE INOCENCIO PIRACOCA	01	08-Oct2019	<ol> <li>1 RECHAZAR la demanda tramitada.</li> <li>2 ORDENAR devolver la demanda y sus anexos.</li> <li>3 SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.</li> </ol>
13	151874089001- <b>2019-00068</b> -00	LEY 1561	María Concepción y Omar Orlando Puerto Sánchez	PNAS. INDET., HDROS. DE POLICARPO PUERTO Y OTROS	01	08-Oct2019	1 AUTORIZAR a la abogada CATERINE PÁEZ.     2 INADMITIR la demanda por las razones que se pasan a exponer.     3 ORDENAR subsanar la demanda.     4 PONER DE PRESENTE a la parte accionante apreciaciones.

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA Secretaria

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA, HOY \_\_\_\_\_\_ SIENDO LAS <u>17:00</u> HORAS

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA Secretaria